

Núm. 4393.—RESOLUCION del G. P. que concede salvo conducto, a Próspero de Marchena.—G. O. Núm. 1540 del 7 de Mayo de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que el señor Héctor de Marchena, en instancia de fecha 28 del presente mes, pide al Gobierno salvo-conducto para que su hermano Próspero de Marchena que se encuentra ausente del país por causas políticas pueda regresar á él;

Vista la 23ª atribución del artículo 51 de la Constitución y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país el ciudadano Próspero de Marchena, debiendo efectuar su entrada por esta Capital.

El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 21 días del mes de Abril de 1904; año 61º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,
—Pelegrin L. Castillo.

Núm. 4394.—RESOLUCION del G. P. mediante la cual declara de utilidad pública la construcción de un lazareto.—G. O. Núm. 1540 del 7 de Mayo de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Considerando: que es de todo punto necesario evitar la propagación de enfermedades contagiosas é incurables, y que es de